

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 23 días del mes de Septiembre del 2013, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las Acciones singulares pertenecientes a los vendedores y que tienen en la Compañía de Transportes Gañansol Transgañansol S.A.

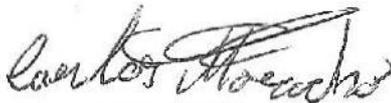
COMPARECIENTES: Comparece como vendedor el Señor: CARLOS BOLIVAR MOROCHO LOZANO y por otra en calidad de comprador el Sr. KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR, debidamente representado por la Sra. Sandra Maribel Salinas Vargas, mediante poder especial celebrado en la ciudad de New Haven, estados unidos de América, ante la Señora cónsul del Ecuador en fecha 18 de septiembre del 2013, los presentes son Ecuatorianos, divorciado el Vendedor y casado el comprador, mayores de edad, domiciliado el vendedor en el cantón Gualaceo y en 6 Rowan St Danbuty CT 06810 el Comprador, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las clausulas siguientes:

PRIMERA: el Sr. CARLOS BOLIVAR MOROCHO LOZANO vende y transfiere el 100 % de sus derechos consistentes en 30 Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía TRANSPORTES GAÑANASOL TRANSGAÑANSOL S.A., a favor del Sr. KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR.

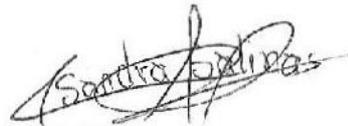
SEGUNDA: El Sr. KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR paga el valor de USD \$ 30 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por los vendedores.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.



VENDEDOR



COMPRADOR

Apoderada especial



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 906 / 2013

Tomo 4 . Página 906



En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de septiembre de 2013, ante mi, MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0103219309, y ROSA LILIA VARGAS LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0103270633, con domicilio en 6 ROWAN ST DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 0105238190, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR Y ROSA LILIA VARGAS LOPEZ, Ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad y hábiles para celebrar todo acto o contrato: SEGUNDA.- OBJETO: Los comparecientes manifiestan: Que por medio de este instrumento, confieren PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS, para que a su nombre y representación y haciendo sus veces proceda a realizar los siguientes actos que a continuación se enuncian: UNO) Para que adquiera en mi nombre un vehículo tipo doble cabina que cumpla con las especificaciones requeridas para su registro, calificación y preste el servicio de transporte en la compañía de transporte TRANSGAÑANSOL S.A. y realice todos los trámites requeridos ante la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) para la calificación correspondiente y labore legalmente, en especial el cambio de unidad y habilitación vehicular. DOS) Para que acuda ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador y proceda a la inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes, solicite expresamente en mi nombre la clave de acceso al sistema de internet, presente y obtenga trámites de exoneración vehicular, cambio de servicio, rectificaciones y todas las que requieran para el cumplimiento de mis obligaciones tributarias, en especial de requerir solicite la cancelación de mi Registro Unico de Contribuyentes.- TRES) Para que contrate un chofer profesional con licencia requerida para manejar vehículos de alquiler y proceda a elaborar el contrato de trabajo y realice la legalización ante los organismos correspondientes, en especial ante el Ministerio de Relaciones Laborales.- CUATRO) Para que proceda a la afiliación correspondiente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), obtenga la clave patronal y personal de acceso al sistema y asegure a las personas que por ley corresponda. CINCO) Para que asista a las reuniones de la Compañía de Transportes Trangañansol S.A., y actúe en ellas con voz y voto y delegue la representación en caso de impedimento.- SEIS) Para que obtenga en mi nombre y representación certificaciones tanto de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas de que no soy miembro de dichas instituciones del Estado; SIETE) Para que efectúe, de fe y declare bajo juramento en mi nombre, como en efecto lo realizo por este medio, de que no ha realizado ningún pago por el puesto de trabajo, sino únicamente por los derechos y acciones de la compañía; OCHO) Para que comparezca, intervenga y proponga en nombre del mandante, ante cualquier juzgado, audiencias y demás Tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier jurisdicción y ante cualquier otra autoridad, Magistratura, Fiscalía, Jurado, Centro, Notaría, Registro Público, y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor o demandado, tercero, codyuvante, requiriente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, de menores, criminales, administrativos, sociales, contencioso-administrativos, económicos-

2.013	01	03	02	D01501
-------	----	----	----	--------

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre Provincia del Azuay, de la República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Septiembre del año dos mil trece. Ante mi, Patricia Encalada Gordillo, Notaria Segunda Suplente del cantón, comparecen en forma libre y voluntaria los señores: CARLOS BOLIVAR MOROCHO LOZANO Y SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS, ecuatorianos, divorciado y soltera en su orden, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 010359704-3 y 010523819-0 respectivamente, quienes bajo juramento manifiestan: que las firmas y rúbricas que constan del documento que antecede y que literalmente dicen: Carlos Morocho.- Sandra Salinas, son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados.- Leída que les fue el presente reconocimiento a los comparecientes, por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado: BOLIVAR.

Si Vale.



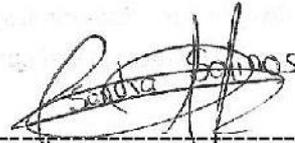
CI. 010359704-3

LA NOTARIA SUPLENTE :

Patricia Encalada Gordillo







CI. 010523819-0



administrativos, de trabajo gubernativos, notariales, hipotecarios, penales, de tránsito, de tributos, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase. En todos los casos podrá entablar, contestar y seguir todos sus trámites e instancias hasta su conclusión, pudiendo especialmente transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver peticiones y deferir el juramento decisorio, en los términos que establece la ley. Para el fiel cumplimiento de este mandato, invisten a su apoderada de las facultades que le son comunes a los procuradores y las especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil en vigencia en el Ecuador, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, facultando inclusive delegar este poder a un abogado en ejercicio de la profesión.- Cuantía: La cuantía por su naturaleza se la fija como indeterminada.- Usted señor Cónsul agregue las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura a celebrarse.- atentamente.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgante se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Kleber Salinas
KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR

Rosa Lilia Vargas López
ROSA LILIA VARGAS LOPEZ

Maria Auxiliadora Mosquera Real

MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 18 de septiembre de 2013

Maria Auxiliadora Mosquera Real
MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

CERTIFICO: QUE LA(S) PRESENTE(S) FOTOCOPIA(S)
QUE CONSTA(N) DE 01 FOLIO(S) SON(IGUALES)

23 SEP 2013

Maria C. Coellar L.
MARIA C. COELLAR L.
NOTARIA SEGUNDA DE GLALACEO

